

2.1 – 2.2

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 050 DE 2021 (23 de septiembre)

Por el cual se crea el programa de Posgrado MAESTRÍA EN ECONOMÍA REGIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del artículo 13, numeral 8 del Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de posgrado Maestría en Economía Regional y Políticas Públicas administrado por la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad del Cauca, de la siguiente manera:

Nombre del programa	Maestría en Economía Regional y Políticas Públicas
Título que otorga:	Magíster en Economía Regional y Políticas Públicas
Duración:	Cuatro (4) semestres
Énfasis/ Metodología:	Investigación
Modalidad:	Presencial
Periodicidad de admisión:	Anual
Total créditos académicos:	56
Lugar de oferta:	Popayán
Valor derechos pecuniarios:	Seis punto cero (6.0) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el Plan de Estudios para la Maestría en Economía Regional y Políticas Públicas, que se detalla a continuación:

Semestre	Asignaturas	Total horas	Total créditos académicos
I	Análisis Cuantitativo	144	3
	Economía Pública	144	3
	Sistemas de Información Geográfico	144	3
	Economía Regional y Urbana	144	3
	Actividades Complementarias	96	2
Subtotal		672	14
II	Microeconomía Aplicada	144	3
	Gestión de Políticas Públicas	144	3
	Métodos Cualitativos Avanzados	144	3

Página 1 de 2 



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Acuerdo Superior 050 del 23 de septiembre de 2021, por el cual se crea el programa de Posgrado MAESTRÍA EN ECONOMÍA REGIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.

Semestre	Asignaturas	Total horas	Total créditos académicos
	Actividades Complementarias	96	2
	Planeación y Ordenamiento Territorial	144	3
	Subtotal	672	14
III	Macroeconomía Aplicada	144	3
	Evaluación de Políticas Públicas	144	3
	Electiva I	144	3
	Seminario de Investigación	144	3
	Actividades Complementarias	96	2
	Subtotal	672	14
IV	Electiva II	144	3
	Liderazgo y gestión pública	144	3
	Trabajo de grado	288	6
	Coloquio	96	2
	Subtotal	672	14
	TOTAL	2688	56

ARTÍCULO TERCERO: Para la oferta del presente programa se requiere la resolución de registrado calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional, así como el cumplimiento de los demás requisitos internos y externos del caso.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, al Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional, al Centro de Posgrados y a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los veintitrés (23) días de septiembre de 2021.


 ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
 Presidente


 LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
 Secretaria General

